



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA No.058/2015-2017 SESION PLENARIA ORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día viernes siete de octubre de dos mil dieciséis, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Juan Carlos Cruz Cubías

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Dr. Iván Carranza Mendoza

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova

Facultad de Química y Farmacia

Lic. José Danilo Ramírez Martínez

Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres

Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala

Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Ing. Herbert Orlando Monge Barrios

(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva

Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio

(suplente en calidad de propietario)

**SECTOR ESTUDIANTIL****Facultad de Ciencias y Humanidades**

Br. Oscar Tejada Meléndez

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Wilber Oswaldo Serrano Mejía

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga

Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Willian Antonio Morales Colindres

Br. Ángela Dolores López Marroquín

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Amilcar Josué Barahona Mejía

(suplente en calidad de propietario)

Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez

(suplente en calidad de propietaria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Mateo José Villaherrera Zambrano

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE**Facultad de Ciencias y Humanidades**

Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Ing. David Mauricio Ramos Pérez

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. César Alfredo Arias Hernández

Lic. Oscar Roberto Hernández

Facultad de Odontología

Dr. Juan Javier Guzmán Marinero

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. María Ester Portillo de Menjívar

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Juan Agustín Cuadra

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez



Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Miguel Ángel Flores Durel

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Dr. Willy Vladimir González Ibarra (8:14 a.m.); Ing. Enrique Alonso Alas García (8:25 a.m.); Br. Carlos Manuel Montano Acosta (8:43 a.m.); Ing. José Miguel Hernández (8:45 a.m.); Licda. Emilia María Renderos Molina (8:50 a.m.); Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:50 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:55 a.m.); Br. Luis Miguel Mancía García (8:58 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (9:00 a.m.); Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores (9:00 a.m.) y Br. Débora Saraí García Romero (10:30 a.m.).

Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.055/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 032-2015-2017 (XI-1) del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.
- VI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- VIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- X. Para conocer y resolver: Nota presentada por el _____, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2013-2015** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina



- y del M.Sc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la _____, Jefe de la Unidad de Administración de cuotas de matrícula y escolaridad; todos de la Universidad de El Salvador.
- XIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XV. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XVI. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XVII. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la _____ y cinco estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- XVIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el _____, estudiante de la referida Facultad.
- XIX. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

Asistieron además a esta sesión: M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios (9:45 a.m.) y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General (9:50 a.m.).

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del cuórum

El Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 9:00 a.m.; se constató la asistencia de 35 Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Asamblea General Universitaria, a partir de las 9:30 a.m., se constató que estaban presentes 44 asambleístas: 36 propietarios y 8 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos de este día.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el cuórum: Br. David Antonio Rafael Pleitez (9:52 a.m.); Br. Jhonny Xavier Bonilla



Chavarría (10:00 a.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (10:00 a.m.); Br. Ruth Patricia Romero Gómez (10:05 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (10:20 a.m.); Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González (10:30 a.m.); Br. Karla Josefina Alas Ramírez (10:55 a.m.); Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:56 a.m.); Dr. José Humberto Morales (11:15 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (11:40 a.m.); y Br. Wendy Carolina Criollo Hernández (12:20 p.m.).

Notas:

- 1) El Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría, suplente en calidad de propietario, firmó a las 8:30 a.m. pero no se encontraba presente en la verificación de cuórum en primera y en segunda convocatoria; Se incorporó hasta las 10:00 a.m. incrementando el cuórum.
- 2) El Lic. Salvador Méndez González, propietario, firmó asistencia a las 9:00 a.m. pero al verificar el cuórum en segunda convocatoria no estaba presente; se incorporó a las 11:10 a.m. incrementando el cuórum
- 3) La Br. Luz Marina Ramírez Ramos, Suplente, firmó a las 8:17 a.m. pero no se encontraba presente en la verificación de cuórum en primera y segunda convocatoria, se incorporó hasta las 11:00 a.m. sin incrementar el cuórum.

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el cuórum: Dra. Gloria del Carmen Galdámez (10:17 a.m.).

Asambleísta Suplente que había asumido en calidad de propietario y cedió la propiedad: Dr. Juan Javier Guzmán Marinero la cedió a Dra. Gloria del Carmen Galdámez (10:30 a.m.).

II. Informes

a) Junta Directiva.

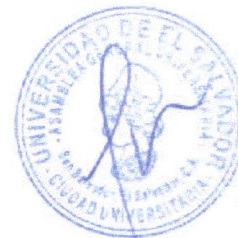
El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien informó sobre los Acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No.065/JD-AGU/2015 realizada el día lunes tres de octubre de dos mil dieciséis.

b) Comisiones.

El Br. Oscar Tejada Meléndez informó que la Comisión de Convenios, el pasado lunes tres de octubre de dos mil dieciséis, tuvo la visita de la Dra. Maritza Mercedes Bonilla Dimas, Decana de la Facultad de Medicina, para analizar y abordar las observaciones al "*Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universidad de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Responsable para la ejecución del Proyecto "Requerimientos Básicos del "Centro Regional de Salud Valencia" en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal"*.

c) Asambleístas.

El Br. David Antonio Rafael Pleitez denunció los disturbios ocurridos el día lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, al terminar un encuentro deportivo entre el Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES y el Pasaquina Fútbol Club, se agredió a un miembro de esta Asamblea, y propuso incluir el tema como punto en la Agenda de Trabajo de este día. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado dijo que la persona agraviada fue el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia, y Segundo Vocal de la Junta Directiva de la AGU, ante lo cual se debe de poner atención, no obstante por Acuerdo de Junta Directiva se ha solicitado al Señor Rector Interino de la Universidad de El Salvador que investigue los hechos que se dieron dentro del Campus Universitario y se podría recomendar a la Junta Directiva del Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES, que dejen de realizarse esa clase de encuentros deportivos dentro de la Universidad y que los



realicen en otro estadio; no se debe permitir que se den ese tipo de disturbios, dentro de la Universidad, se debe de garantizar la seguridad de cualquier persona.

d) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

"INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AGENDA No.041-2015-2017 DEL DIA JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2016 Y PRESENTADO EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016

INFORMES DE RECTORIA:

- *Informe sobre misión oficial de la semana anterior a la universidad nacional de Costa Rica, objetivo doble, por un lado encuentro de rectores de universidades francesas, y presidentes de organismos universitarios de Francia y los rectores de Centro América pertenecientes al CSUCA, los días 26 y 27 de septiembre, a través de invitación de las instancias que organizaron este encuentro para reunir por primera vez los Rectores de las Universidades francesas con los de las universidades centroamericanas pertenecientes al CSUCA para mejorar las relaciones universitarias crecientes entre los países e impulsar un convenio de reconocimientos mutuos de títulos.*

INFORMES DE VICERECTORIA ACADEMICA:

- *Número de Recibos vendidos por el Banco Agrícola: 19,099*
 - ✓ *Total de Aspirantes registrados: 13,641*
 - ✓ *Aspirantes Modalidad Presencial: 13.352*
 - ✓ *Aspirantes Modalidad a Distancia: 289*

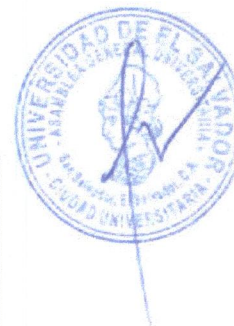
Fecha 25/8/2016

Aspirantes a Ingresar a la UES por Facultad y género

Facultades	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Total_M	%_M	Total_H	%_H	
CIENCIAS AGRONÓMICAS	159	58.03	115	41.97	274
CIENCIAS ECONÓMICAS	842	61.64	524	38.36	1366
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	174	52.1	160	47.9	334
CIENCIAS Y HUMANIDADES	1594	66.78	793	33.22	2387
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	486	28.59	1214	71.41	1700
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	597	72.89	222	27.11	819
MEDICINA	1549	72.48	588	27.52	2137
ODONTOLOGÍA	161	73.18	59	26.82	220
QUÍMICA Y FARMACIA	65	64.36	36	35.64	101
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	1157	54.52	965	45.48	2122
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	1099	58.9	767	41.1	1866
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	157	49.84	158	50.16	315
TOTAL	8040	58.94	5601	41.06	13641

Reporte de Aspirantes Registrados por Sede Concepto: Solicitud de Primer Ingreso

Facultad de Ciencias y Humanidades							
Código	Plan	Nombre Carrera	Central	Occidental	Oriental	Paracentral	Total



L10415	2015	Licenciatura en Enseñanza del Inglés	63	25	21	7	116
Total			63	25	21	7	116
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática							
Código	Plan	Nombre Carrera	Central	Occidental	Oriental	Paracentral	Total
L10902	2015	Licenciatura en Informática Educativa	46	35	15	5	101
L10904	2015	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	16	4	9	4	33
L10906	2015	Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales	17	10	10	2	39
Total			79	49	34	11	173
Total Universidad			142	74	55	18	289

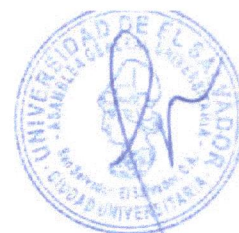
- SE ACTUALIZAN LOS DATOS AL CIERRE DEL PERIODO DE REGISTRO PARA CARRERAS PRESENCIALES Y LAS A DISTANCIA ANTERIORES: Los datos presentados en el archivo anexo son al día lunes 03 de octubre de 2016, ya que, según el Plan Operativo, el día de ayer se cerró el sistema de Registro. No omito manifestarles que se han presentado casos de personas que no pudieron registrarse el día de 3 de octubre, como Unidad de Ingreso apoyaremos estos casos los días miércoles 05 y jueves 06 de octubre/2016 (únicamente), ya que debemos imprimir los padrones y elaborar las hojas de respuesta. Esto implica que los estadísticos se modificarán, el viernes enviaré el último estadístico de este proceso.

- ✓ Recibos vendidos en el Banco Agrícola: 24,162
- ✓ Total aspirantes registrados: 21,216
- ✓ Aspirantes Presencial: 20,409
- ✓ Aspirantes Modalidad a Distancia: 807

Fecha 4/10/2016

Aspirantes a Ingresar a la UES por Facultad y género

Facultades	MUJERES		HOMBRES		TOTAL
	Total_M	%_M	Total_H	%_H	
CIENCIAS AGRONÓMICAS	228	55.88	180	44.12	408
CIENCIAS ECONÓMICAS	1295	59.87	868	40.13	2163
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	366	48.8	384	51.2	750
CIENCIAS Y HUMANIDADES	2603	65.03	1400	34.97	4003
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	687	26.26	1929	73.74	2616
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	885	70.13	377	29.87	1262
MEDICINA	2176	71.86	852	28.14	3028
ODONTOLOGÍA	222	74	78	26	300
QUÍMICA Y FARMACIA	95	62.91	56	37.09	151
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	1789	52.04	1649	47.96	3438
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL	1435	57.01	1082	42.99	2517
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	304	52.41	276	47.59	580
TOTAL	12085	56.96	9131	43.04	21216



Reporte de Aspirantes Registrados por Sede
Concepto: Solicitud de Primer Ingreso

Facultad de Ciencias y Humanidades							
Código	Plan	Nombre Carrera	Central	Occidental	Oriental	Paracentral	Total
L10415	2015	Licenciatura en Enseñanza del Inglés	164	70	48	17	299
Total			164	70	48	17	299
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática							
Código	Plan	Nombre Carrera	Central	Occidental	Oriental	Paracentral	Total
L10902	2015	Licenciatura en Informática Educativa	111	82	48	35	276
L10904	2015	Licenciatura en Enseñanza de la Matemática	43	25	32	13	113
L10906	2015	Licenciatura en la Enseñanza de las Ciencias Naturales	40	36	30	13	119
Total			194	143	110	61	508
Total Universidad			358	213	158	78	807

- Se ha aperturado a partir de 4 de octubre al 4 de noviembre un nuevo periodo de ingreso para las carreras nuevas que se están ofertando de universidad en línea, modalidad a distancia: ingeniería industrial, ingeniería en sistemas y mercadeo internacional
- Por acuerdo de CSU se entregará el doctorado honoris causa al señor Lenin Voltaire Moreno Garcés, Ex Vicepresidente de la República del Ecuador y enviado especial del Secretario General de las Naciones Unidas Dr. Ban Ki-Moon, sobre discapacidad y accesibilidad. El Dr. Moreno Garcés es promotor y defensor de los derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad con particular énfasis en accesibilidad para todos, visibilizando, desde la ONU, a un sector de la población mundial, que por años ha pasado desapercibida. También ha emprendido una motivación razonada y sistemática a los gobiernos del mundo para favorecer una ciencia y técnica solidarias que atiendan con prioridad a las personas que más necesitan de los adelantos para una vida con calidad. Además, es el promotor global acerca de la eliminación de todas las formas de discriminación contra las discapacidades desde las Naciones Unidas (ONU), la organización de Estados Americanos (OEA), y la lucha por los derechos de las personas con discapacidad. La dedicación y el reconocimiento nacional e internacional son los criterios que matizan la labor desempeñada por el señor Moreno Garcés. Aspectos mostrados en sus funciones y responsabilidades desde la vicepresidencia de la república del Ecuador y que hoy, promueve para el mundo, en beneficio de la colectividad global.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla solicitó a la Sra. Secretaria General que brinde un informe o un consolidado sobre los aspirantes a nuevo ingreso de la Universidad de El Salvador, durante los últimos cinco años.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, informó que la agenda propuesta por la Junta Directiva incluye el romano número XIX como de carácter trascendental, el cual se abordaría dependiendo del cuórum que se tenga en ese momento. El Br. David Antonio Rafael Pleitez y trece Asambleístas más propusieron incluir el siguiente punto "VI. Para conocer y resolver: Incidente de invasión de cancha y agresiones por parte de un grupo de aficionados al finalizar el partido del C.D. UES el 26 de septiembre de 2016, en el Estadio Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975"; el Ing. Granados dijo que se ha recibido nota de parte de la Comisión de Sucesiones y Donaciones (Lic. Enrique Alberto Pérez Ramírez, Delegado de Rectoría; Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina; e Ing. Ricardo Ernesto Gómez Orellana, Delegado del CSU)



en la que solicitan se incluya en agenda la sustitución de la Representante de la AGU ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos propuso que el punto XV pase a ser VI. Al haber consenso sobre el orden de los nuevos puntos y el traslado de uno que ya había sido propuesto por la Junta Directiva, el Ing. Granados sometió a votación: incluir como punto VI la propuesta que hace el Br. Pleitez; incluir como punto VII la solicitud de la Comisión de Sucesiones y Donaciones; y trasladar el punto XV a romano VIII: Se aprobó por 42 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones. Luego leyó el orden de la agenda completa: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones:

Acuerdo No.058/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ACUERDA:

Aprobar la agenda de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, No.058/2015-2017 del viernes siete de octubre de dos mil dieciséis, propuesta por la Junta Directiva de este Organismo y que literalmente dice:

- I. Verificación de quórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.055/2015-2017.
- V. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2015-2017** de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 032-2015-2017 (XI-1) del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.
- VI. Para conocer y resolver: Incidente de invasión de cancha y agresiones por parte de un grupo de aficionados al finalizar el partido del C.D. UES el 26 de septiembre de 2016, en el Estadio Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de un nuevo representante de la Asamblea General Universitaria, ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la UES.
- VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017**, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, relacionado con el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 032/2015-2017 (VI) del 29 de enero de 2016 y el "Informe Final (AI-254-FINAL/2014) de fecha 30 de junio de 2015, sobre el Examen Especial realizado al Club Deportivo Universidad de El Salvador, correspondiente al período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013, remitido por la Auditoría Interna de la Universidad de El Salvador".
- XI. Para conocer y resolver: **Dictamen No.006/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE38-10/11-2014 de fecha 28 de abril de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios del Técnico Optometrista _____.



- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.007/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas referido a la resolución final DE07-10/11-2014 de fecha 04 de diciembre de 2015 de la Defensoría de los Derechos Universitarios, en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina, por violación a los derechos universitarios los Doctores _____ y _____.
- XIII. Para conocer y resolver: Nota presentada por el _____, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador.
- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 20/2013-2015** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria (2013-2015), sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- XV. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del M.Sc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la _____, Jefe de la Unidad de Administración de cuotas de matrícula y escolaridad; todos de la Universidad de El Salvador.
- XVI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XVII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- XVIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- XIX. Para conocer y resolver: Escrito interpuesto por la _____ y cinco estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- XX. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el _____, estudiante de la referida Facultad.
- XXI. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

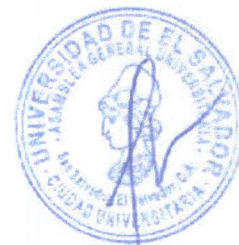
IV. Para conocer y resolver: Acta de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria No.055/2015-2017.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, preguntó si existen observaciones al acta No.055/2015-2017, al no haber solicitudes de uso de la palabra, la sometió a votación: Se aprobó por 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. La Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González solicitó que conste en acta su voto en abstención.

Acuerdo No.58/2015-2017 (IV)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 10 lit. h) del Reglamento Interno de este Organismo, por 43 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención **ACUERDA:**

Aprobar el Acta No.055/2015-2017 de Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria realizada de la Universidad de El Salvador del día viernes dos de septiembre de dos mil dieciséis.



El siguiente punto lo condujo el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría

V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 20/2015-2017 de la Comisión de Convenios, sobre la solicitud de ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", aprobado por acuerdo de dicho Organismo No. 032-2015-2017 (XI-1) del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría, concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández, quien dio lectura al dictamen de la Comisión que literalmente dice:

"DICTAMEN No.20/2015-2017 (7 de octubre de 2016)

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU) se reunió el veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis y revisó el acuerdo N° 056/JD2015-2017 (VI.7) de Junta Directiva de Asamblea General Universitaria con fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis; y el acuerdo N° 032/2015-2017 (XI-1), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria del Honorable Consejo Superior Universitario celebrada el 21 de julio de dos mil dieciséis con el que remite el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)". Además, el documento respaldado por Oficio 664/2016 de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis.

Después de analizar y discutir el presente Convenio esta Comisión por decisión unánime, con 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones ACUERDA: Recomendar al Honorable pleno de la Asamblea General Universitaria, ratificar el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)" con las siguientes observaciones:

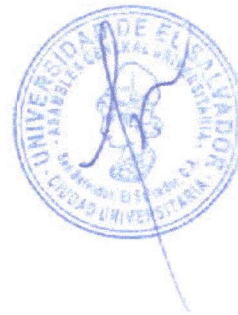
- *Agregar en la CLAUSULA DOS del convenio un literal que explícitamente responsabilice a ambas instituciones a reparar cualquier daño o perjuicio causado a equipo o instalaciones durante cualquier actividad formalmente programada.*
- *Agregar en el presente documento que el concepto CONTRATACION será manejado bajo el artículo 4 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública".*

Al no haber objeción sobre la propuesta de la comisión, el Br. Bonilla Chavarría sometió a votación ratificar el convenio con las observaciones: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez solicitó que conste en Acta su voto en abstención.

Acuerdo No.058/2015-2017 (V)

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria, manifiesta que, en reunión de trabajo del veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, analizó el documento que le fue remitido por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con el acuerdo No.056/JD-AGU/2015-2017 (VI.7) del ocho de agosto de dos mil dieciséis; en ese sentido, ha emitido el Dictamen No.20/2015-2017 favorable para ratificar con observaciones el "Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)", que cuenta con el dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, según Oficio 664/2016 del cuatro de julio de dos mil dieciséis. Las observaciones son las siguientes:

- *Agregar en la CLAUSULA DOS del convenio un literal que explícitamente responsabilice a ambas instituciones a reparar cualquier daño o perjuicio causado a equipo o instalaciones durante cualquier actividad formalmente programada.*
- *Agregar en el presente documento que el concepto CONTRATACION será manejado bajo el artículo 4 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública".*



Por tanto, La Asamblea General Universitaria, con base en lo antes expuesto, y en el Art. 19 lit. n) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 40 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar el "**Convenio Marco de Cooperación Académica y Cultural entre la Universidad de El Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)**" (que aprobó el Consejo Superior Universitario por acuerdo No.032/2015-2017 (XI-1) de fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis); con las siguientes observaciones a subsanar:

- Agregar en la CLAUSULA DOS del convenio un literal que explícitamente responsabilice a ambas instituciones a reparar cualquier daño o perjuicio causado a equipo o instalaciones durante cualquier actividad formalmente programada.
- Agregar en el presente documento que el concepto CONTRATACION será manejado bajo el artículo 4 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública".

VI. Para conocer y resolver: Incidente de invasión de cancha y agresiones por parte de un grupo de aficionados al finalizar el partido del C.D.UES el 26 de septiembre de 2016, en el Estadio Héroes y Mártires del 25 y 30 de julio de 1975.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Br. David Antonio Rafael Pleitez quien reiteró lo que expresó en el punto de informes de la presente acta, sobre la agresión de que fue objeto el Segundo Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, el pasado veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, al terminar un encuentro deportivo entre el Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES y el Pasaquina Fútbol Club; he hizo la siguiente propuesta que literalmente dice:

"Considerando:

- Informe de Seguridad de lo acontecido en ese hecho
- El vídeo donde se evidencia la invasión de cancha, agresiones verbales contra el plantel (jugadores y cuerpo técnico). Agresiones verbales contra directivos y agresión física contra un directivo del CD UES.
- Testimonio del estudiante agredido.
- Las infracciones tipificadas en artículo 11 n), t) y el Art. 12 e) y h) ambos artículos del Reglamento Disciplinario de la UES.

Propuesta

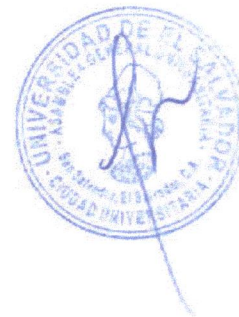
Denunciar ante la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES y la Fiscalía de la Universidad de El Salvador para que realicen una investigación a los miembros de Junta Directiva de la Furia Escarlata y todos los involucrados participantes en el vídeo de invasión de cancha y agresiones al finalizar el partido CD UES el 26 de septiembre de 2016."

El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla manifestó que la situación es preocupante, lo ocurrido no debe de pasarle a nadie que esté en las instalaciones del Polideportivo de la Universidad de El Salvador, y mucho menos a un funcionario de esta Universidad. La Asamblea General Universitaria tiene la obligación moral de realizar todas las denuncias correspondientes. Particularmente no apoya al Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES, y denunció que cuando se realizan sus encuentros deportivos en la Universidad, la entrada número cuatro, de acceso a la Universidad, cercana a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura parece una cantina por tanta venta de cervezas, es un mercado y mal haría la Asamblea al no tomar las medidas correspondientes, se debe emitir un comunicado y hacerse sentir como Asamblea General Universitaria. Supone que la Rectoría y la Defensoría de los Derechos Universitarios realizarán su propia investigación. El Br. Carlos Manuel Montano Acosta, dijo que vio el vídeo y reconoció al compañero; y le indignó más, al escuchar a Asambleístas a favor de ese tipo de acciones. Estamos en una clara



violación universitaria. Si personas no están de acuerdo con el manejo del C.D. UES pueden pronunciarse de otra forma. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos dijo que hay que tomar una acción, pedir que el equipo de la UES se elimine, y ese dinero se invierta en beneficio de la Institución. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, explicó los artículos 3 y 7 del Reglamento Especial de la Defensoría de los Derechos Universitarios, y el procedimiento que se debe seguir en este tipo de casos. Se debe individualizar a la persona, hacerlo del conocimiento del competente. Aclaró que ni la Defensoría, ni la Fiscalía General de la UES son competentes. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez solicitó que una vez individualizado el responsable se deduzcan responsabilidades. La Br. Ruth Patricia Romero Gómez, solicitó que la propuesta se amplíe, también se investigue a la Junta Directiva del CD-UES. Si la barra está pidiendo algo, es porque algo pasa. Se les está pidiendo que renuncien por un dinero de taquilla. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría llamó al orden y solicitó centrarse en el punto. El Dr. Juan Javier Guzmán Marinero fue de la opinión que por el momento, lo que se puede hacer es poco o nada, o hacer un pronunciamiento. La Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores dijo que es una acción condenable, y que se emita un pronunciamiento en apoyo moral al compañero, no de la manera como se está planteando. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que la Junta Directiva de la AGU, ya tomó un acuerdo y es muy claro que lo que pide a Rectoría, sugirió que se respalde con un acuerdo de la AGU. La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna propuso que se apoye el acuerdo de la Junta Directiva, porque ya está ordenado el procedimiento a seguir de acuerdo a nuestra legislación. Dijo que le han comentado que la barra tiene entrada gratuita, y si hay cosas como las que comentó el Lic. Monge, que se hagan las denuncias a donde corresponde. Asimismo, que no se realicen ciertos partidos en la UES. El Br. David Antonio Rafael Pleitez ratificó su propuesta para que se investigue y con base a eso se podrá tomar acuerdo. La Br. Karla Josefina Alas Ramírez apoyó la propuesta que hace el Br. Pleitez. A continuación el Ing. Granados sometió a votación la propuesta que hizo el Br. Pleitez y que en lo esencial dice: ***“Denunciar ante la Defensoría de los Derechos de los Miembros de la UES y la Fiscalía de la Universidad de El Salvador para que realicen una investigación a los miembros de Junta Directiva de la Furia Escarlata y todos los involucrados participantes en el vídeo de invasión de cancha y agresiones al finalizar el partido CD UES el 26 de septiembre de 2016”***: No se aprobó porque obtuvo 28 votos a favor, 2 en contra y 20 abstenciones. A continuación dio lectura al acuerdo de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria No.065/JD-AGU/2015-2017 (VI.3) de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, y sometió a votación, la propuesta que en lo esencial dice: ***“Solicitar al Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino de la Universidad de El Salvador y Presidente de la Junta Directiva del Club Deportivo CD-UES, que dentro del marco de sus atribuciones y deberes, realice todas las gestiones pertinentes y necesarias para identificar e individualizar a los cobardes agresores autores del violento ataque en contra del Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Representante Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 y Segundo Vocal ante de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, a fin de deducir las correspondientes responsabilidades de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Legislación Universitaria”***: Se aprobó por 42 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones

Los siguientes asambleístas manifestaron que votaron en abstención y razonaron: Br. David Antonio Rafael Pleitez (la decisión tomada no tiene tanto sentido, porque se supone que la investigación correspondiente ya se está ejecutando por parte del Señor Rector Interino de la Universidad de El Salvador, sin embargo con un Acuerdo de Asamblea General Universitaria la investigación tiene más peso, pero como Asamblea debemos de hacer una acción propia); Br. Oscar Tejada Meléndez (porque no se tomaron los mejores criterios para evaluar toda la situación en general,



mencionó que espera que con la investigación que realizará el Sr. Rector Interino, se haga justicia para toda la comunidad de estudiantes de la Universidad y no solo para algunos; y Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla (el Pleno fue demasiado tibio en dar el apoyo al compañero Asambleísta, lamentablemente se percibe la politización de cualquier situación que sucede, todos los estudiantes de la Universidad merecen un apoyo más serio y formal; se discutió ampliamente el punto, y los compañeros Asambleístas que son abogados declararon que la primera propuesta no procedía ni era viable, y aun así se tomó la decisión).

Acuerdo No.058/2015-2017 (VI)

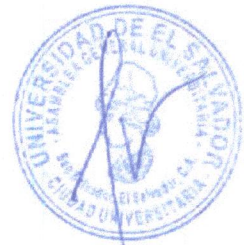
Conocidos los disturbios ocurridos en las instalaciones del "Estadio Héroes y Mártires" ubicado en el Polideportivo de la Universidad de El Salvador durante el encuentro deportivo entre el Club Deportivo de la Universidad de El Salvador C.D. UES y el Pasaquina Fútbol Club, el día lunes veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, en donde el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, fue víctima del vandalismo sufriendo evidente agresión física y verbal.

La Asamblea General Universitaria, con base en los artículos 23, 26 literal m), n), 41 literal m), 42 lit. a) de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 12 literal h) del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador, por 42 votos a favor, 0 en contra y 5 abstenciones, **ACUERDA:**

Solicitar al Lic. **José Luis Argueta Antillón**, Rector Interino de la Universidad de El Salvador y Presidente de la Junta Directiva del Club Deportivo CD-UES, que dentro del marco de sus atribuciones y deberes, realice todas las gestiones pertinentes y necesarias para identificar e individualizar a los cobardes agresores autores del violento ataque en contra del **Br. Carlos Alberto Buendía Rivas**, Representante Propietario del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia ante la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 y Segundo Vocal ante de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, a fin de deducir las correspondientes responsabilidades de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Legislación Universitaria".

VII. Para conocer y resolver: Elección de un nuevo representante de la Asamblea General Universitaria, ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones de la UES.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, dijo que el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se ha recibido la nota de parte de la Comisión de Sucesiones y Donaciones (Lic. Enrique Alberto Pérez Ramírez, Delegado de Rectoría; Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscal General Interina; e Ing. Ricardo Ernesto Gómez Orellana, Delegado del CSU) en la que solicitan la sustitución de la Representante de la AGU ante la Comisión de Sucesiones y Donaciones. Agregó, que actualmente la Representante de la AGU es la Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar según acuerdo de éste Organismo No.002/2015-2017 (XIV) del veintiséis de junio de dos mil quince; además, por acuerdo No.052/JD-AGU/2015-2017 (VI.14) del cuatro de julio de dos mil dieciséis, se le concedió licencia, por seis meses, contados, a partir del uno de julio de dos mil dieciséis. En ese sentido, propuso que temporalmente se nombre a alguien que la sustituya, mientras ella retoma sus funciones como Asambleísta. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría propuso a la Br. Luz Marina Ramírez Ramos; y la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto propuso a la Br. Débora Saraí García Romero. El Ing. Granados sometió a votación a las candidatas propuestas, sin que ninguna resultara electa porque el resultado fue el siguiente: **Br. Luz Marina Ramírez Ramos:** en primera votación: 34 votos a favor, 0 en contra y 13 abstenciones; y en segunda votación: 31 votos a favor, 0 en contra y 16 abstenciones. **Br. Débora Saraí García Romero:** en primera votación: 28 votos a favor, 2 en contra y 17 abstenciones; en segunda votación: 29 votos a favor, 5 en contra y 13 abstenciones.



VIII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Lic. César Alfredo Arias Hernández quien informó que el dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, el Consejo Superior Universitario, notificó el Acuerdo 034-2015-2017 (VIII) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día once de agosto de dos mil dieciséis, en donde se propone al M.Sc. Roger Armando Arias, Vicerrector Académico Interino, como Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación. El Dr. Juan Javier Guzmán Marínero expresó que la Ley es clara en el artículo ocho del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, que establece que el Consejo Superior Universitario debe presentar una tema y lamentablemente solo propone a una persona, opinó que no hay nada más que discutir y que se devuelva la propuesta al Consejo Superior Universitario y que remitan según los lineamientos de la normativa universitaria. En el mismo sentido, el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova señaló como observación, que la Junta Directiva de la AGU pudo haber tomado la decisión de regresar la propuesta del Consejo Superior Universitario por falta de requisitos legales e informarlo al Pleno. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos fue de la opinión que se debe de resolver y votar sobre la propuesta que remite el Consejo Superior Universitario, para no afectar el cumplimiento de los fines de esta Universidad. La Br. Débora Saraí García Romero expresó que es de conocimiento de todos que las Representantes ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación eran la MSD. Ana María Glower de Alvarado (Propietaria) y la Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya (Suplente), y en el caso de que no se elija al Representante Propietario, propuso que la Dra. Zavaleta de Amaya continúe representando a la Universidad de El Salvador. El Br. Oscar Tejada Meléndez propuso que mientras el Consejo Superior Universitario elige la tema, la persona que ha representado a la Universidad lo siga haciendo. El Ing. Granados Alvarado aclaró que el Consejo Superior Universitario debe de proponer tres candidatos de entre los cuales se elijará al Representante Propietario, así también una tema para elegir al Representante Suplente, reiteró que las delegaciones son por periodos. El Br. David Antonio Rafael Pleitez manifestó que en el Pleno se han conocido propuestas de un solo candidato y se han elegido, razón por la cual solicitó que se someta a votación la propuesta que remitió el Consejo Superior Universitario. Asambleístas que se sumaron a la posición de que el Consejo Superior Universitario tuvo que haber remitido la propuesta de una tema: Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón y Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación: Solicitar al Consejo Superior Universitario que remita una tema de candidatos, para el cargo de Representante Propietario y Representante Suplente, de la Universidad de El Salvador ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación: No se aprobó porque en primera votación obtuvo 33 votos a favor, 1 en contra y 9 abstenciones; y en segunda votación: 35 votos a favor, 1 en contra y 10 abstenciones, no hay decisión y se cierra el Punto.

IX. Para conocer y resolver: Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, concedió la palabra al Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga quien dio lectura a su propuesta que literalmente dice: *"Someter a discusión la propuesta de los artículos 148 y 154 correspondiente al plazo de 3 días al plazo de 5 días y enviar el artículo 11 a la Comisión de Legislación para que sea discutido el párrafo lo que literalmente dice: "En el caso de las Facultades Multidisciplinarias, el promedio aritmético se aplicara de acuerdo al área específica de*



conocimiento” ya que este párrafo no es completamente específico, por lo que debe de ampliarse ser más claro, por no resolver los problemas reales de las Facultades Multidisciplinarias”. El Dr. José Humberto Morales manifestó que en el mismo sentido en el que se discutió este tema en la última Sesión, propuso que el Pleno solo se debe de pronunciar sobre el Dictamen que presenta la Comisión de Legislación, si no se aprueba se deben de tomar en consideración las propuestas que se están planteando sobre modificaciones que se hagan al Dictamen, lo que le recomendaría al Br. Martínez Alvarenga, es que no se detenga la aprobación del Dictamen y si llegara a aprobarse inmediatamente se llevara las observaciones al seno de la Comisión de Legislación para que se examinen los artículos en particular, y no detener la aprobación de la reforma tal como la propone la Comisión. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez realizo una nueva observación sobre el Artículo 82 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, en donde se hace referencia a los requisitos que se deben de presentar para el reingreso, y en el literal e) del referido artículo, se habla de original y fotocopia del título de bachiller debidamente firmado por el sustentante, y el literal f) que se refiere al original y copia de certificaciones de título universitario y de notas certificadas debidamente registradas por el Ministerio de Educación, la observación fue en el sentido de que si en el literal e) se habla del título de bachiller para reingreso de una carrera de pregrado, pero si el reingreso es para estudiar una carrera de posgrado, sería que se le pida el título universitario únicamente, debidamente certificado por el Ministerio de Educación. A continuación, el Ing. Granados sometió a votación el **Dictamen No. 5 completo**: No se aprobó porque obtuvo 30 votos a favor, 0 en contra y 15 abstenciones. Posteriormente sometió a votación la propuesta del Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga: **“1) Someter a discusión la propuesta de los artículos Art. 148 y 154 correspondiente al plazo de 3 días y se modifique al plazo de 5 días; 2) Enviar el Art. 48 a la Comisión de Legislación para que sea discutido el párrafo lo que literalmente dice: “En el caso de las Facultades Multidisciplinarias, promedio aritmético se aplicará de acuerdo al área específica de conocimiento” ya que este párrafo no es completamente específico, por lo que debe ampliarse y ser más claro, por no resolver los problemas reales de las Facultades Multidisciplinarias”**; la votación fue la siguiente 0 votos a favor, 8 en contra y 23 abstenciones (votación no valida por el número de votos). El Ing. Granados, solicitó al Lic. César Alfredo Arias Hernández que procediera a verificar el cuórum; constatando que estaban presentes cuarenta y nueve Asambleístas con derecho a voto. Se continuó con la discusión del punto: El Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga expresó que con el objetivo de dar agilidad al Dictamen No. 5 propuesto por la Comisión de Legislación, retira su propuesta. El Br. David Antonio Rafael Pleitez dijo que, para no seguir en una discusión sin llegar a un Acuerdo, propone que el punto se retire de agenda para que el Sector Estudiantil lo discuta, analice durante la semana y la siguiente Sesión tener algo más consolidado. El Lic. Juan Agustín Cuadra aclaró que independientemente de que se apruebe o no el Dictamen, hay que aclarar el tema de los plazos: El examen de suficiencia es en el que se requiere más agilidad de entrega de notas, y tiene el mismo tiempo que tienen todos los demás exámenes para solicitar revisión, una vez que a alguien se le ha notificado su nota ¿Por qué necesita cinco días para aducir si quiere o no revisión? Lo que se está haciendo es perjudicar a aquel que requiera con agilidad y prontitud su respectiva nota de suficiencia; además pregunto del ¿Por qué en el examen en el que se necesita la nota con mayor prontitud se quiere extender el periodo a cinco días? Eso es desfavorable para el estudiante si se analiza bien. Otro tema que mencionó, es el de los cupos en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, y el problema que se da es que se tienen que admitir a estudiantes que tienen menos de treinta puntos, y este artículo 148 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador no tiene nada que ver con la admisión de los puntajes, el que se relaciona es el Artículo 145 del mismo Reglamento, y se le hizo ver al Sector Estudiantil dentro de la Comisión de Legislación; podría emitirse otro Dictamen en el que se reconsidere el Artículo 145 del



Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, que estable de treinta a cincuenta punto para el ingreso, y podría estar dirigido para algunas Facultades que no llenen los cupos, que la Junta Directiva de la Facultad podría tomar Acuerdo para incrementar los cupos. La Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna manifestó su desacuerdo con la propuesta de que el dictamen ser regrese a la Comisión de Legislación, han invertido bastante tiempo en el mismo e hizo énfasis sobre participación de los diferentes sectores en el seno de la comisión y al trabajo atrasado que se tiene. El Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova en cuanto al Artículo 159 del Reglamento en discusión, preguntó por qué en el cambio de carrera de una Facultad a otra se está solicitando el Título de Bachiller, como si fuera de nuevo ingreso; si esto queda a discreción de cada Administración Académica de cada Facultad, no tiene sentido el Artículo citado. También opino en relación a los plazos de revisión, y comento que el Calendario Académico solamente da una semana de exámenes finales, una semana de exámenes de suficiencia, y el cierre del ciclo es al final de esa semana y si se tienen muchos días para la revisión se cierra el ciclo y no se tendrá el tiempo de introducir las notas al sistema. Si existen casos especiales, se podría ampliar plazos excepcionales previa justificación, pero, los tres días hábiles son suficientes para el estudiante o el docente. El Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla opinó que el plazo de los tres días es suficiente. El Br. Amilcar Josué Barahona Mejía propuso que se retire de agenda, y que haya un compromiso de parte de los Docentes, Estudiantes y Profesionales No Docentes de hacer llegar sus observaciones por escrito a la Comisión para que se analicen y discutan y si son viables, que sean incorporadas. El Ing. Granados sometió a votación retirar de agenda el dictamen a fin de que los asambleístas envíen por escrito sus observaciones: No se aprobó porque obtuvo 26 votos a favor, 10 en contra y 3 abstenciones

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Ing. Nery Saúl Guevara, Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar y Lic. José Luis Argueta Antillón.

Asambleístas que solicitaron permiso temporal: Br. Carlos Isidro Sánchez Campos (11:50 a.m.-1:50 p.m.); Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez (12:00 p.m.-1:48 p.m.) y Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (1:50 p.m.-2:38 p.m.).

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Lic. Salvador Méndez González (1:00 p.m.); Dr. Iván Carranza Mendoza (1:10 p.m.); Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro (1:15 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (1:27 p.m.); Lic. Eric Napoleón López Águila (2:00 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (2:14 p.m.); Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera (2:15 p.m.) y Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (2:30 p.m.).

Nota: Previo a finalizar la sesión: a las 2:00 p.m. se verificó cuórum, encontrándose presentes cuarenta y nueve Asambleístas; y no estaban presentes: Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas, Br. Ángela Dolores López Marroquín e Ing. David Mauricio Ramos Pérez. En ausencia de Br. López Marroquín asumió a partir de las 2:00 p.m. el Br. Luis Miguel Mancía García.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las catorce horas con cincuenta y un minutos de este mismo día.

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente



Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario